



FERTISA, FERTILIZANTES TERMINALES I SERVICIOS C.L

Av. San Juan Bosco y la N – Guasmo Fertisa (Vía Pto. marítimo)

PBX: 3846640

Guayaquil – Ecuador

www.fertisa.com

Guayaquil, 20 de noviembre de 2025.

Señores

Prácticos, OPC's, Transportistas, Clientes, Contratistas y Visitas

Ciudad

De nuestras consideraciones:

Fertisa, Fertilizantes Terminales I Servicios C.L. comunica que se prohibirá la entrada a las áreas operativas: bodegas, muelles, almacén temporal, buques, a las personas que no porten como mínimo el siguiente Equipo de Protección Personal:

- Mascarillas (en caso de síntomas gripales).
- Chaleco reflectivo con cintas retro reflectivas (o camiseta con cintas retro reflectivas).
- Casco de seguridad.
- Botas con punta de acero o composite (termoplásticas).

Solamente para el acceso a los edificios administrativo no es obligatorio el uso del equipo de protección personal indicado.

Es importante recordar que el numeral 8 de art. 42 (obligaciones del empleador) del código de trabajo, indica:

“Proporcionar oportunamente a los trabajadores los útiles, instrumentos y materiales necesarios para la ejecución del trabajo, en condiciones adecuadas para que éste sea realizado”, por lo tanto, es responsabilidad de ustedes también dotar los elementos de protección personal (EPP) a sus funciones.

Además, el numeral 1 del art. 4 del Reglamento de Higiene y Seguridad

“Proveer a todo el personal de ropa de trabajo, implementos y equipos de protección personal, de acuerdo con la legislación ecuatoriana y dentro de las especificaciones reglamentarias que se establezcan, para ello brindará la correcta capacitación y supervisión sobre el uso y mantenimiento”

También, el artículo 56 del decreto ejecutivo N° 255, De los equipos de Protección Personal (EPP)

“En caso de que las medidas de prevención colectivas resulten insuficientes, se proporcionará. Sin costo alguna para el trabajador, la ropa y los equipos de protección personal (EPP) necesarios, los mismos que cumplirán con las especificaciones técnicas de uso, mantenimiento y reposición requeridos para la prevención y control de los riesgos laborales en los puestos de trabajo.”

Especificaciones de los EPP´s

CASCOS DE SEGURIDAD:

- Construcción de polietileno de alta densidad (HDPE, normados o certificados)
- Con arnés de suspensión interna con ajuste rápido y sencillo (si la tarea lo amerita, el casco debe usarse con barbiquejo).
- Colores básicos de identificación:
 - Blanco: funcionarios, jefes, supervisores.
 - Otro color: choferes, visitas, estibadores, etc.

CHALECO REFLECTIVO CON CINTAS RETROREFLECTIVAS:

- Confeccionado en tela resistente, con cierre de velcro o similar.
- Con cintas retro - reflectivas o bien con camiseta reflectiva con cintas retro -reflectivas.

CALZADO DE SEGURIDAD:

- Botas con punta de acero o de composite (termoplásticas), con correas ajustables y confortables.

A más de ello, se deberá cumplir con nuestra política del Sistema Integrado de Gestión, reglamentos, los procedimientos de seguridad industrial, Salud y Ambiente, y de Seguridad Física de "control y acceso" tanto peatonal como vehicular en los que se indica principalmente que:

- Para ingresar a la instalación, deberán presentar documentos originales que acrediten su acceso, sean cédula de identidad, matrícula, cartas, a más de la autorización de un funcionario de Fertisa (gerentes, asistentes, jefes, supervisores).
- Se afectará una revisión de bolsos o paquetes que ingresen, de la misma manera, para el ingreso de vehículos se realizará una revisión al ingreso y a la salida del personal.
- Está PROHIBIDO FUMAR dentro de las instalaciones, PROHIBIDO USAR CELULAR mientras conduce y que está PROHIBIDO ingresar bajo la influencia del alcohol o sustancias estupefacientes.

Por tanto, les comunicamos y recordamos que el cumplimiento de estas disposiciones es de carácter obligatorio para todas las personas que estén autorizadas a ingresar a nuestras instalaciones.

Contamos con su entera colaboración en el cumplimiento para que no sean tomadas como una molestia.

Atentamente,


Ing. Leonardo Morocho
Oficial de Protección de la Instalación Portuaria

